

## Comodantes Intiman Restituir el Precario Mobiliario (sin Plazo)

COMODANTES INTIMAN RESTITUIR EL PRECARIO MOBILIARIO (*SIN PLAZO*) 1- Como propietarios comodantes les exigimos restituir la cosa ..., antes del día .../.../.. de ..., entregándosela a ...(persona autorizada en este acto), en ...(calle, número, departamento u oficina, unidad, ciudad, partido o departamento, provincia). **2- RECUÉRDOSLES** que vuestro comodato precario comenzó en fecha .../.../..., según los preceptos del artículo 1536 del Código Civil y Comercial y que deberán restituir ...(la cosa), en perfectas condiciones de uso y conservación, tal como les fue comodada. Salúdolo/s/amos atentamente. QUEDA/N FORMALMENTE NOTIFICADO/S. ...(lugar), ... de ... de .. ...(nombre y apellido del remitente, DNI. y firma)

<<<**NOTA.** Dice el CCyC, **Art. 1536.- Obligaciones del comodatario.** Son obligaciones del comodatario: **a)** usar la cosa conforme al destino convenido. A falta de convención puede darle el destino que tenía al tiempo del contrato, el que se da a cosas análogas en el lugar donde la cosa se encuentra, o el que corresponde a su naturaleza; **b)** pagar los gastos ordinarios de la cosa y los realizados para servirse de ella; **c)** conservar la cosa con prudencia y diligencia; **d)** responder por la pérdida o deterioro de la cosa, incluso causados por caso fortuito, excepto que pruebe que habrían ocurrido igualmente si la cosa hubiera estado en poder del comodante; **e)** restituir la misma cosa con sus frutos y accesorios en el tiempo y lugar convenidos. A falta de convención, debe hacerlo cuando se satisface la finalidad para la cual se presta la cosa. Si la duración del contrato no está pactada ni surge de su finalidad, el comodante puede reclamar la restitución en cualquier momento. Si hay varios comodatarios, responden solidariamente.>>>